Ciudad mande executtar lo que mas fuere de su agrado: i acuerda se aprue
ban las fianzas con la seguridad que ofreze la parte de la adm.on y de presente i
lo demas que conttiene en su pedim.to y de mayor abundam.to si ubiere
de que mandarle dar tt.do sup.ca a v.m. Alcalde mayor de lo m.de dar y
que por parte le x.ma destoque carta de pago de los seis mill y quinientos R.s
en que el d.o Joseph Perez Remato la Renta de mollas y dobles ——
El D. Fran.co m.nz. Dixo que habiendo visto la petizion que se a dado en
este ayunttam.to dada por xptoval lopez del castillo como apoderado
del D. Joseph de Contreras. adm.or de la tab.za del d.o Ju.o Bap.ta treve. y el acuerdo
hecho. Por esta ciu.d e consentido y parezer que se guarde y lleben a puro y
debido Efecto. Los dos acuerdos que la ciu.d tiene hechos en rraçon de
que Ju.o Bautt.a Lambentos y Joseph Perez mejoren de fianzas y hasta
ttantto no se ynobe cosa alguna en rraçon de lo que el presso aya petiz.on
Con protesta que hare su mrd. de que todo lo en que fuere perjudica
da las acciones y Regalia de la ciu.d corra por q.ta y riesgo de quien ubiere
lugar en der.o y pide y sup.ca a v.m. Alcalde mayor se conforme con
este botto y parezer mandando su mrd. tenga a puro y devido efecto
los rreferidos dos Acuerdos mandando que los d.os Ju.o Bap.ta Lam
bento y Joseph Perez mejoren de fianzas como se les esta mandado
y en caso de lo contrario omiso y denegado en todo o en parte hablando con
el Respecto devido. Protesta su mrd. todo lo quanto protestar le convi
ga y a mayor abundam.to le rrequiere y haze pres.e de su mrd. los dos
Referidos Acuerdos. Para que en tto.do la haya a obserbar y guardar y
cumplir y apela Para ante su Mg.d por donde con mas der.o pueda y
de bajo pide a su mrd. Le mande dar por el pres.te ss.no testimonio a la
letra ynsertando los dos Acuerdos que exsipresa este botto. los caba
lleros Regidores que se hallaron en ellos y del d.o Auto que parez
mezes. Le probeyere ——

autto El S.r Alcalde mayor. En bista del acuerdo Antezedente mando se
de tt.do de todos los ynstrum.tos a que se Refiere a la parte del D. Joseph
Contreras y mediante los dos Acuerdos que el d.o D. Fran.co m.nz exsipresa